

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2676977**

#### EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de julio de 2025, bajo el Rep. N°2.546 ante mí, PIERINO GIANFRANCO FLORIO RIOSECO, CNI: 11.679.154-4, con domicilio en calle Las Rosas 1617, casa 8, Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: NOMBRE: "DEL SUR INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SpA", también con nombre de fantasía. "DEL SUR SpA". DOMICILIO: Concepción. OBJETO: el objeto de la sociedad será: A) La prestación de servicios de ingeniería y construcción, diseño, cálculo y ejecución de obras y proyectos de construcción y obras civiles, públicas o privadas; incluyéndose las edificaciones de todo tipo, construcciones de caminos y carreteras, diseño, cálculo e instalación de redes de agua potable, alcantarillados; B) La extracción, explotación y comercialización de canteras, áridos y todos sus productos y subproductos, sin limitación alguna; C) Toda forma de producción, comercialización, al por mayor y al detalle, bodegaje y acopio de todo tipo y clase de materiales, implementos y equipos, para el rubro de la construcción, incluyendo las materias primas y áridos; D) La importación y exportación, por cualquier medio de todos los materiales, equipos, materias primas, productos y subproductos del rubro de la construcción; E) La compra, venta, arrendamiento, y en general, toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, e insumos del rubro de la construcción; F) El transporte terrestre, marítimo y aéreo, tanto nacional como internacional, de materias primas, productos, equipos e implementos relacionados directa o indirectamente con las actividades y rubros ya señalados precedentemente, incluyendo el bodegaje de dichos objetos; G) La representación comercial de personas naturales y/o jurídicas, y en general, de toda clase de empresas y firmas, nacionales y/o extranjeras, de servicios, productos, equipos e implementos, relacionados directa o indirectamente, con las actividades y rubros ya señalados precedentemente; y, H) En general, cualquier otra actividad que el accionista indique, o los accionistas acuerden, que diga relación con el giro y objeto social referido. CAPITAL: \$10.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. No habrá acciones preferentes. El accionista PIERINO GIANFRANCO FLORIO RIOSECO, suscribe CIEN ACCIONES de única serie y sin valor nominal, correspondiente al 100 por ciento del capital por un total de \$10.000.000, valor que es enterado en arcas sociales. Y en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden, que diga relación con el giro u objeto social referido. Demás estipulaciones en la escritura extractada.- Concepción, 23 julio de 2025.

**CVE 2676977**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)